



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

Resolución de fecha 3 de marzo de 2026 de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PRODUCTORES DE DAMASQUINADO Y AFINES DE TOLEDO con número de depósito 45100048.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Manuel Madruga Sanz mediante escrito tramitado con el número de entrada 45/2026/000014.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de febrero de 2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de marzo de 2026.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Juan Gómez Dufour en representación de CREDAN S.A., D. José Antonio Álvarez Meneses en representación de CREACIONES ALCA S.L., D. José Carlos Sánchez Díez en representación de MANUFACTURAS ANFRAMA S.A., y D. Francisco Manuel Fernández Díaz-Chirón en representación de DYD TOLEDO S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en PASEO DE RECAREDO 1, 45002 de TOLEDO, su ámbito territorial es provincial y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Toledo, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Toledo, 5 de marzo de 2026.-El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-1075